

**Municipalidad Provincial de Camana
Arequipa - Camana**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

08 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

VALDIVIA BRAVO, MARCELO ALEJANDRO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ROMAN LOPEZ, ALVARO SANTIAGO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VERA LAJO, JOSÉ ANTONIO GERENTE
Miembro 1 :	PINTO LOPEZ, SANDRA SORAYA GERENTE
Miembro 2 :	RODRIGUEZ MOLLOHUANCA, JULIO CESAR SUBGERENTE
Miembro 3 :	ALCCA LAZO, PABLO ISIDORO SUBGERENTE
Miembro 4 :	RODRIGUEZ CERVANTES, DIXIE YRMA PROCURADORA
Miembro 5 :	JUAREZ QUISPE, ROSMERY YUDY GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Provincial de Camana alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 50,6%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 8 809 miles (ingresos corrientes totales por S/ 23 040 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 31 850 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Camana No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Camana se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Camana, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 11 598 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 22 903 miles) fue de 50,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Camana	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 977	6 972	6 620	11 598
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	10 966	11 605	19 844	22 903
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	5 155	7 065	8 989	6 504
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	72,7	60,1	33,4	50,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 8 809 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 23 040 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 31 850 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Camana	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	12 349	13 209	43 013	23 040
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	9 072	10 470	13 166	31 850
IC - GCNF (Miles de soles)	3 277	2 739	29 846	-8 809
Límite RF ACC	5 155	7 065	8 989	6 504

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 39 783 miles, registrando una reducción de S/5 452 miles (12,1%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 3 363 miles, monto superior en 48,5% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 15 900 miles, monto inferior en 61,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 40 748 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 53 976 miles, lo que representa un aumento de S/ 36 810 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 10,3% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (78,0%) y en servicios por terceros(10,1%). El gasto de pensiones se reduce en 20,7 % mientras que de personal nombrado disminuye en 7,9 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 22 126 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 4 000 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 14 193 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 28 068 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	32 822	17 826	45 234	39 783	-5 452	-12,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	4 218	4 746	2 265	3 363	1 098	48,5
A1.1. Impuesto Predial	882	1 130	468	1 012	543	115,9
A1.2. Tasas	1 603	1 815	644	1 293	649	100,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 136	1 191	847	672	-175	-20,7
A1.4. Otros ingresos propios	597	610	305	388	82	26,9
A2. Transferencias Corrientes	8 131	8 463	40 748	15 900	-24 848	-61,0
A2.1. FONCOMUN	3 844	3 850	3 431	4 792	1 361	39,7
A2.2. Canon 1/	2 938	3 485	1 976	3 875	1 900	96,1
A2.3. Recursos Ordinarios	1 180	1 052	3 429	6 748	3 319	96,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	169	77	31 912	485	-31 427	-98,5
A3. Transferencias de Capital	20 473	4 617	2 222	20 519	18 298	823,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	2 222	742	-1 480	-66,6
A3.2. Otros	20 473	4 617	0	19 777	19 777	0,0
B. Gastos No Financieros	29 932	16 552	17 166	53 976	36 810	214,4
B1. Gasto en personal	5 225	6 719	6 681	7 370	689	10,3
B1.1. Personal Nombrado	3 368	3 190	4 127	3 802	-325	-7,9
B1.2. CAS	732	1 051	1 200	2 137	937	78,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	921	1 232	1 160	1 278	118	10,1
B1.4. Pensiones	204	1 246	194	154	-40	-20,7
B2. Otros Gastos Corrientes	3 847	3 751	6 485	24 479	17 994	277,5
B2.1. Mantenimiento	321	401	2 712	21 678	18 965	699,3
B2.2. Cargas Sociales	754	788	775	749	-26	-3,3
B2.3. Otros	2 772	2 562	2 998	2 053	-945	-31,5
B3. Gasto en Capital	20 860	6 082	4 000	22 126	18 126	453,1
B3.1. Inversión	20 860	6 082	4 000	22 126	18 126	453,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 890	1 274	28 068	-14 193	-42 261	-150,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 890	1 274	28 068	-14 193	-42 261	-150,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 11 598 miles, lo que representa un incremento de 75,2 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 9 465 miles, se incrementó en 120,2% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 120,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 15 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 117 miles registrando una reducción de 8,3% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 81,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 18,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	5 257	4 264	4 298	9 465	5 168	120,2	81,6
A. Pasivo Corriente	5 257	4 264	4 298	9 465	5 168	120,2	81,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	454	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1 807	919	172	0	-172	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	729	783	651	614	-38	-5,8	5,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	838	1 080	3 075	8 460	5 385	175,1	72,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	1 339	1 329	6	6	0	0,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	91	153	394	385	-8	-2,1	3,3
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	796	796	796	796	0	0,0	6,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	266	266	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	13	15	2	18,9	0,1
ESSALUD	0	0	4	5	0	10,3	0,0
ONP	0	0	0	1	1	573,6	0,0
SUNAT	0	0	7	7	1	11,0	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	2	2	0	9,8	0,0
III. Deuda Real	2 719	2 708	2 309	2 117	-192	-8,3	18,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	856	1 053	963	883	-80	-8,3	7,6
AFP PROFUTURO	1 704	1 512	1 336	1 126	-210	-15,8	9,7
AFP PRIMA	155	140	6	105	99	1 523,6	0,9
AFP HABITAT	4	4	3	3	0	-9,0	0,0
Saldo de Deuda Total	7 977	6 972	6 620	11 598	4 978	75,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 2 708 miles en el 2016 y S/ 2 309 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 13 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Catastro inexistente.
- Sistema de rentas no articulado con otros sistemas administrativos de la entidad.
- Procesos y protocolos relacionados a la gestión tributaria (determinación, emisión, recaudación, fiscalización, cobranza coactiva, entre otros) pocos claros.
- Desconocimiento de herramientas para la correcta estimación de ingresos (por ejemplo, métodos de proyección).
- Inexistencia canales de pagos electrónicos (pagos con tarjetas).
- Prácticas que desalientan el pago puntual de los contribuyentes

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Problema con el rubro 19 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito, ya que se Devenga sin disponibilidad financiera, esto hace de que haya mayor gasto que ingreso al finalizar el ejercicio 2021.
- Elevado gasto en personal (nombrado, CAS y servicios de terceros)
- Suscripción de pactos colectivos sin respaldo financiero
- Ausencia de políticas de austeridad de gasto corriente
- Pago de sentencias judiciales consentidas de obligatorio cumplimiento de pago, que corresponden a ejercicios anteriores.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Incremento de pasivos por sentencias judiciales y laudo arbitrales.
- Carencia de comité de adeudos (con protocolos claros y transparentes) para priorizar pago a proveedores de años anteriores.
- No se cuenta con análisis de cuenta detallados en los pasivos reflejados como cuentas por pagar.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Camana tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Camana en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	72,7	60,1	33,4	50,6	50,0	50,0	50,0	50,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 276	2 738	29 846	-8 809	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Camana ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Elaboración de Directiva para la elaboración de las conciliaciones bancarias	Subgerencia de Tesorería Gerencia de Administración y Finanzas	Directiva de conciliaciones bancarias	20/08/2022 (Mensual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.